



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00052042- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con la Sra. BOSSIO, SEBASTIAN JESUS, quien prestará sus servicios en tareas de digitalización de materiales accesibles en el centro de Producción ubicado en la biblioteca de la Facultad de Lenguas; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 6 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 23 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65781-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 13, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. BOSSIO, SEBASTIAN JESUS (D.N.I. 37.050.419), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 6, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 6 - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Asuntos Estudiantiles.

mp